

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H.
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010 Y RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC DE LA CONVOCATORIA 148 DE 2012

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la resolución 2491 de mayo del 2015 la CNSC reglamentó la realización las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de Julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H.
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

CRONOGRAMA

Lugar: Auditorio Institución Educativa CAMACHO CARREÑO, Calle 41, 9-

FECHA	HORA	CARGO	PLAZAS VACANTES CONVOCADAS	ELEGIBLES A LLAMAR
OCTUBRE 16 DE 2015	2:00 A 05:00 PM	RECTORES	8	SE CITAN LOS ELEGIBLES DEL PUESTO 1 AL 7, Y EL ELEGIBLE DEL PUESTO 8 CORRESPONDIENTE AL 10% ADICIONAL, DEJANDO CLARIDAD QUE LOS ELEGIBLES QUE ESCOGERAN PLAZA SON LOS 7 PRIMEROS, TODA VEZ QUE UNA PLAZA SERA RESERVADA MIENTRAS LA CORTE CONSTITUCIONAL REvisa EL FALLO DE LA TUTELA INTERPUESTA POR LA CONCURSARTE DE LA PLAZA DE DIRECTOR RURAL.

A continuación se describe el desarrollo de la Audiencia

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decido no escoger.
- Al elegibles que no se presente a la audiencia se le asignara una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de legibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignara una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concurso.
- Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H.
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con quien ostente derechos en carrera docente.
- Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalado en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo al siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etno-educativa, según el caso, psicotécnica, valoración e antecedentes, entrevista.
- De persistir el empate se aplicaran los criterios definidos en la respectiva convocatoria.
- Si agotados los criterios anteriores el empate persiste, se aplicara una forma de selección al azar.

La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.

La Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, tiene la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos antes del nombramiento y posesión a los mismos.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

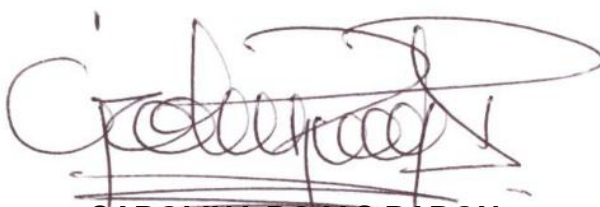
Para los docentes que no pueda asistir a la audiencia: Poder debidamente conferido ante autoridad competente acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe, quien deberá identificarse con su respectiva cédula de ciudadanía en original y firmar las actas respectivas.

Para mayor información sobre el desarrollo de audiencia pública se recomienda dar lectura a la resolución 207 de Febrero del 2010 modificada por la resolución 2491 de mayo del 2015 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil que se encuentra publicada en la Pág. Web www.cnsc.gov.co

Una vez culminada la audiencia y firmada el acta de escogencia de plaza se procederá a hacer entrega de los requisitos exigidos para tomar posesión en periodo de prueba en el cargo escogido.

De igual manera se darán instrucciones sobre el proceso de nombramientos, posesión e inducción y demás dudas que surjan relacionadas con el ingreso a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de educación con cargo al SGP.

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H.
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



CAROLINA ROJAS PABON
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION AÑO 2015
1	AUDIENCIA PUBLICA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS	OCTUBRE 16 DE 2015
2	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS	OCTUBRE 20 DE 2015
3	TERMINACION DE ENCARGOS	OCTUBRE 22 DE 2015
4	POSESIONES	OCTUBRE 26 DE 2015